



Comunicado de Prensa

Sociedad Española de Electromedicina e Ingeniería Clínica

Ante la creciente aparición de este tipo de tecnología sanitaria

LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS EN EL ÁMBITO SANITARIO REQUIEREN MAYOR REGULACIÓN Y VIGILANCIA

- En España se han dado algunos pasos en este sentido, como la designación del software médico como producto sanitario activo no implantable
- No obstante, desde la SEEIC consideran que la regulación debe ser mayor, e insisten en la necesidad de la correcta ordenación de los recursos humanos que trabajan en el sector de la tecnología sanitaria
- La evolución del software médico está alcanzando altos niveles de sofisticación, hasta el punto de que una gran compañía informática ha llegado a desarrollar inteligencia artificial que diagnostica y trata patologías
- Desde la SEEIC ponen de manifiesto que “próximamente, España contará con el primer título de grado superior en el área de la Electromedicina Clínica, en el que, precisamente, se recoge la formación de los futuros profesionales en el ámbito de productos sanitarios como el software médico”

Madrid, xx de mayo de 2015.- Los sistemas informáticos han desempeñado, y desempeñan, un papel clave. Pero, a día de hoy, sigue pendiente una adecuada regulación de su uso, necesidad en pro de la seguridad del paciente y la propia corresponsabilidad e interoperabilidad crucial, tanto en términos de equidad de los diversos tratamientos como en la calidad de todos los servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud.

La evolución del software médico está alcanzando altos niveles de sofisticación, hasta el punto de que una gran compañía informática ha llegado a desarrollar inteligencia artificial que diagnostica y trata patologías, es decir, una especie de médico virtual, capaz de revisar miles de millones de páginas de literatura científica en apenas unos segundos.

Este es uno de los ejemplos más destacados de esta evolución, pero hay muchos otros, desde aplicaciones móviles hasta sistemas webs, pasando por la telemedicina, inherentes todos ellos al desarrollo de la propia tecnología sanitaria. En este sentido, desde la Sociedad Española de Electromedicina e Ingeniería Clínica (SEEIC) recuerdan que sigue pendiente una adecuada regulación de su uso.

“En España hemos dado algunos pasos en este sentido, como la designación del software médico como producto sanitario activo no implantable”, explica Jesús Lucinio Manzanares Pedroche, presidente de la SEEIC. “Sin embargo, -añade- esto no es suficiente si tenemos en cuenta la cantidad de aplicaciones móviles y páginas webs que surgen a gran velocidad, facilitando, además, el autodiagnóstico y la automedicación por parte de la población”.



Comunicado de Prensa

Sociedad Española de Electromedicina e Ingeniería Clínica

La designación de este tipo de tecnología como producto sanitario se recoge en la circular nº3/2012 de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), en cuya elaboración participaron la SEEIC y Fenin (Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria).

No obstante, desde esta sociedad científica consideran que la regulación debe ser mayor, e insisten en la necesidad de la correcta ordenación de los recursos humanos que trabajan en el sector de la tecnología sanitaria. “Los profesionales que trabajan en la atención, tanto médica como farmacéutica, deben estar capacitados para el uso correcto de cualquier sistema tecnológico, incluyendo por tanto, cualquier tipo de software médico. Ello repercutirá en una mejor atención sanitaria y en una disminución de los costes”, asegura Jesús Manzanares.

Primer título de Grado Superior en Electromedicina Clínica

Desde la SEEIC ponen de manifiesto que “próximamente, España contará con un nuevo título de Grado Superior, en concreto, el primer título de este nivel en el área de la Electromedicina Clínica, en el que, precisamente, se recoge la formación de los futuros profesionales en el ámbito de productos sanitarios como el software médico”.

“La próxima publicación de este título, equivalente al de especialistas en Radiodiagnóstico, Radioterapia, Medicina Nuclear y laboratorios de Anatomía Patológica, Análisis Clínicos y Hematología, supone un paso decisivo en la ordenación de los recursos humanos y la normalización profesional del sector de la Electromedicina en nuestro país”, concluye el presidente de la SEEIC.

Sociedad Española de Electromedicina e Ingeniería Clínica (SEEIC) La Sociedad Española de Electromedicina e Ingeniería Clínica (SEEIC) es una institución nacional de carácter científico-técnico, constituida con el objetivo de ser el interlocutor que promueva, ante los organismos públicos y privados, la ordenación y normalización profesional de los estándares y requisitos necesarios para el correcto, seguro y eficiente uso del equipamiento electromédico, y colaborar en la preparación y formación de los profesionales de la Electromedicina. Estos profesionales desarrollan su actividad en empresas, sanitarios y resto de organizaciones e instituciones relacionadas con la tecnología electromédica.

La decidida apuesta de la SEEIC por la formación cualificada y la regulación del sector en pro de una mejor calidad asistencial y seguridad del paciente, se ha materializado con el impulso de los certificados de profesionalidad en Electromedicina, instrumentos de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales. Como entidad impulsora de este proyecto formativo, cuya primera promoción se creó en 2012, se plantea como retos la consolidación de la categoría profesional dentro del sistema sanitario y de las empresas del sector, así como el reconocimiento de servicios de Electromedicina potentes en todos los hospitales de España.



Comunicado de Prensa

Sociedad Española de Electromedicina e
Ingeniería Clínica

Para más información:

Berbés Asociados - Gabinete de prensa de la SEEIC
Alba Corrada / Irene Fernández
91 563 23 00 / 670 655 038 / 661 67 82 83
albacorrada@berbes.com / irenefernandez@berbes.com
www.seeic.org

Nota de Prensa